



Municipalidad Distrital de Sayán

"Año de la Universalización de la Salud"

ACUERDO DE CONCEJO N° 062-2020-MDS-CM

Sayán, 25 de junio del 2020.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAYÁN

VISTO: El pedido verbal efectuado por la Regidora **FORTUNATA BRAVO ASENCIOS**, respecto a que la Municipalidad Distrital de Sayán sea participe en la producción de ivermectina por parte del Hospital Regional de Huaura, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificada por Ley N° 27680, en concordancia con los Artículos I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, consagra que las Municipalidades son Órganos de Gobierno promotores del Desarrollo Local, con personería de Derecho Público con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines; gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, el Artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades señala: "Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional".

Que, de conformidad a lo establecido por el artículo 10° inc. 2) de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, es atribución de los Regidores formular pedidos y mociones de Orden del Día.

Que, la regidora Fortunata Bravo Asencios, manifiesta que la Municipalidad Distrital de Sayán debería participar económicamente para la compra de insumos destinados a la producción de ivermectina en la provincia. Esto debido a que se tiene conocimiento de que se ha conformado un comité de lucha contra el Covid - 19 a nivel provincial, el cual tiene como presidente al Alcalde Provincial, y por lo tanto la Municipalidad Distrital de Sayán no puede estar ajena a este tipo de iniciativas. Asimismo, teniendo conocimiento de que actualmente en el Hospital Regional de Huaura se encuentran en tratamiento pacientes de Covid - 19 del distrito de Sayán, y que en dicho hospital se está realizando la producción de ivermectina para prevenir y tratar el Covid - 19, y la Municipalidad Distrital de Sayán debería ser parte de la producción de dicho medicamento con la finalidad de poder tratar a los pacientes del distrito, a lo cual, los demás miembros del Concejo Municipal muestran su conformidad, procediendo a la votación respectiva, y;

ESTANDO A LO EXPUESTO, EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR LA LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES; CON EL VOTO UNÁNIME DE LOS SEÑORES MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL PRESENTES, Y CON LA DISPENSA DEL TRÁMITE DE APROBACIÓN DEL ACTA.

SE ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el pedido verbal formulado por la Regidora Fortunata Bravo Asencios

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Gerencia Municipal el realizar las gestiones necesarias con la finalidad de que la Municipalidad Distrital de Sayán sea parte de la producción de ivermectina por parte del Hospital Regional de Huaura para la atención de la población del distrito de Sayán.

ARTICULO TERCERO: ENCARGAR a la Unidad de Informática y Sistemas la publicación del presente Acuerdo de Concejo en el portal institucional de la Municipalidad (www.munisayan.gob.pe)

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y CÚPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAYÁN
PROVINCIA DE HUAYRA - REGIÓN LIMA

Ing. Felix C. Carrillo Diestra